

DECRETO ALCALDICIO N° 300

CHEPICA, 20 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitudes Folio de Ingreso N° 02/208, del 11.02.2020, presentada por la Junta de Vecinos Manuel Montt, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar "actividades recreativas y culturales", en la multicancha de la Población Manuel Montt, desde el 24 al 27 de febrero de 2020.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 225, del 14 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza el uso de feriado legal de la alcaldesa y se establece subrogancia para el mismo cargo.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT**, comuna de Chépica, para realizar, las actividades recreativas y culturales que a continuación se indican, en los días y horarios que se señalan :

**LOTERÍA :**

- Lunes 24.02.2020 : De 20.00 a 02.00 hrs. del día 25.02.2020

**CINE :**

- Martes 25.02.2020 : De 20.00 a 02.00 hrs. del día 26.02.2020

**ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SHOW ARTISTICA :**

- Miércoles 26 y jueves 27.02.2020 : De 20.00 a 02.00 hrs. del día siguiente
- 2.- Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas en las actividades indicadas en el punto No. 1 de este decreto.
  - 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHÉPICA Y ARCHÍVESE.**



**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**GEISSY BOJAS CONTRERAS**  
Alcaldesa (s)

**GRC/WDR.**

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.